

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de 15 días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 27 de mayo de 1.993.- El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (6311)

III.B.1146

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Amable Jiménez Jiménez, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Barriocepo, nº 50-2º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de SETENTA Y CINCO MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 23-3-93, en expediente número 91/93, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 26 de mayo de 1.993.- El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (6310)

III.B.1147

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Eugenio García Moreno, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Obispo Rubio Montiel, 3 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de CIENTO MIL, pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 24-11-92, en expediente número 259/92, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 27 de mayo de 1.993.- El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación providencia y pliego de cargos (6309)

III.B.1148

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a Dª ANGELES ROLDAN BALDASUA, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Carnicerías, nº 7 - 1º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 311/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado Bar TEN TEN PIE, el pasado día 27 de marzo de 1.993, a las 3,05 horas debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior unas 10 personas efectuando consumiciones.

Concurre la circunstancia de reincidencia al haber sido sancionado por similar motivo en fecha 25-11-92, y denunciado de nuevo los días 13 y 14 de febrero de 1.993".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de 15 días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 26 de mayo de 1.993.- El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (6308)

III.B.1149

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a Dª Elvira Gabarri Jiménez con último domicilio conocido en Logroño, c/ Labradores, nº 38-3º C. se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de DIEZ MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 1-3-93, en expediente número 453/92, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 26 de mayo de 1.993.- El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (6307)

III.B.1150

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. José Manuel Ordoyo García con último domicilio conocido en Logroño, c/ Marqués de Murrieta, 2C se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de SETENTA Y CINCO MIL, pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 10-12-92, en expediente número 252/92, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 26 de mayo de 1.993.- El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (6306)

III.B.1151

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Pedro Carmona Navarro con último domicilio conocido en Logroño, c/ Gran Vía, nº 41-2º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de CIENTO VEINTICINCO MIL, pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 18-11-92, en expediente número 255/92, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 26 de mayo de 1.993.- El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Expediente administrativo de apremio (6008) III.B.1126

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la A.E.A.T. de La Rioja. se tramita expediente administrativo de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, periodos y cuantías que a continuación se expresan. iriciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de La Rioja, y que copiada literalmente dice:

PROVIDENCIA: En uso de las facultades que le confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio y garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación el pago de las deudas en vía ejecutiva podrá aplazarse o fraccionarse, previa petición de los obligados. Dicha petición deberá dirigirse a la Delegación Especial de la A.E.A.T. en La Rioja.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Delegación girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

RELACION DE DEUDORES

93/3416E	NAVES DE SONDICA, S.A.	Actas Inspección	7.260.954	LOGROÑO
93/3417H	NAVES DE SONDICA, S.A.	Motivo 7 Organol	432.180	LOGROÑO
93/3418S	NAVES DE SONDICA, S.A.	Motivo 7 Organol	498.232	LOGROÑO
93/3419D	NAVES DE SONDICA, S.A.	Motivo 7 Organol	1.778.428	LOGROÑO
93/3420Y	NAVES DE SONDICA, S.A.	Motivo 7 Organol	1.345.840	LOGROÑO
93/3421N	NAVES DE SONDICA, S.A.	Motivo 7 Organol	502.596	LOGROÑO
93/3422K	NAVES DE SONDICA, S.A.	Actas Inspección	5.336.192	LOGROÑO
93/3423M	NAVES DE SONDICA, S.A.	Actas Inspección	2.361.700	LOGROÑO